



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Aprueba cesión de crédito – niega entrega de títulos

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00955-00

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior **CESIÓN** del crédito que hace el **SCOTIABANK COLPATRIA SA** a favor de **SERLEFIN SAS**, hasta el monto que le corresponde a la cedente.

2. En consecuencia, en adelante se tiene como **CESIONARIO** a **SERLEFIN SAS** quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Se reconoce personería jurídica a la abogada Fanny Jeanett Gómez Díaz en calidad de apoderada judicial del cesionario, en los términos y para los fines del poder conferido.

3. Se niega la solicitud de entrega de títulos de depósito judicial allegada por el gestor judicial de la actora, por cuanto acorde con el informe rendido por secretaría en el presente proceso no obran títulos de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 9 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7541a96a7ddbda37f0b0e5be0cdb99a75d407af6e6edf482c45534fb694894**

Documento generado en 08/09/2022 06:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>